



RESOLUCIÓN NÚMERO **200** DE

(**20 de abril de 2022**)

“Por la cual se autoriza un pago”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL “UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024”, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnicas, tecnológica y de ingenierías.

Que, la Institución ha adquirido el software **MANTUM CMMS+ED** como apoyo a los procesos académicos y/o administrativos, el producto es de propiedad de la empresa **MÁNTUM SAS.**, identificada con NIT: 900.140.127-1, ubicada en la Calle 37 C N° 81 a 38, Medellín, Colombia.

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, requiere renovar **EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE MANTUM CMMS+ED DURANTE UN (1) AÑO PARA EL APOYO A LAS ÁREAS DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ETITC)**, permite contar con los siguientes servicios:

- Acceso completo a todas las actualizaciones funcionales, mayores, de ajustes gráficos o de cambio de versión (upgrade), liberadas durante el año de vigencia del Plan.
- Diez (10) horas totales de soporte técnico en sistemas no-presencial. Estas horas pueden ser distribuidas entre soporte telefónico o vía correo electrónico o chat (WhatsApp).
- Los funcionarios de Mántum S.A.S. dispuestos para prestar el servicio de soporte en sistemas no presencial están disponibles en el siguiente horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. El tiempo mínimo de respuesta para soportes solicitados por correo electrónico y chat (WhatsApp) es de 30 minutos.

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, a través del área de Informática y Comunicaciones, requiere realizar el pago para la renovación de la suscripción del software **MANTUM CMMS+ED**, para el periodo 2022.

Que, el valor a cancelar corresponde a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.818.115) M/CTE**, incluido impuestos, gastos y retenciones.

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 11222 del 30 de marzo de 2022 expedido por el profesional especializado del área de Presupuesto.

Que de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de realizar el pago por la renovación de la suscripción del Software **MANTUM CMMS+ED** a la empresa **MÁNTUM**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

SAS., identificada con **NIT: 900.140.127-1**, atendiendo a la importancia que esta herramienta presta en el desarrollo de los procesos académicos ofertados por la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR EL PAGO para realizar la cancelación por concepto de la renovación de la suscripción del software **MANTUM CMMS+ED** a la empresa **MÁNTUM SAS**, para la vigencia 2022, conforme a la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.818.115) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 11222 del 30 de marzo de 2022

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR la correspondiente transferencia electrónica a la Cuenta Corriente Número 36044901200 del BANCO BANCOLOMBIA S.A.S, de la cual es titular la empresa **MÁNTUM SAS.**, identificada con **NIT: 900.140.127-1**.

ARTICULO 3° COMUNICAR la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de abril de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: *Ángela María Bautista García - Profesional de Apoyo Rectoría*
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica

Elaboró: *Jair Alejandro Contreras Parra: Profesional de Gestión Informática y Comunicaciones*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------